



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

09 NOV 2017

SALTA

Expedientes Nros. 16067/16, 226/16, 11187/13, 10213/12

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución N° RDNAT-2017-805, mediante la cual Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales solicita al Dr. Ricardo José SUREDA, DNI N° 7.991.729, la devolución de la camioneta Toyota Hilux, Dominio KKA 739; y

CONSIDERANDO:

Que dicho rodado fue adquirido con fondos provenientes de la Facultad de Ciencias Naturales, del CIUNSa y de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica con destino al Proyecto PICT 2008/073.

Que el automotor Marca TOYOTA HILUX Dominio KKA 739 tiene como titular registral a la Universidad Nacional de Salta.

Que la Dirección de Patrimonio y Asesoría Jurídica elevan los informes respectivos.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos ha emitido Dictamen N° 973, que rola a fs. 76/77, indicando que corresponde al Consejo Superior la resolución de bienes de capital registrables.

Que la Facultad de Ciencias Naturales ha emitido la Resolución N° RDNAT-2017-805, que corre agregada a fs. 56/57 de las actuaciones.

Que este Cuerpo comparte los informes producidos por las oficinas técnicas pertinentes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 087/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 17° Sesión Ordinaria del 9 de noviembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución N° R-DNAT-2017-805 obrante a fs. 56/57 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el Dr. Ricardo José SUREDA, DNI N° 7.991.729, proceda a la devolución de la Camioneta Marca TOYOTA HILUX, Dominio KKA 739, doble cabina, cuyo titular registral es la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que, respecto del uso del rodado, tendrán prioridad los programas académicos y curriculares de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Cs. Naturales, Dr. Sureda y Secretaría Administrativa. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA